

Caracterización de Ciudadanos, Usuarios y Grupos de Interés

Informe de Caracterización de los Ciudadanos Vigencia 2022

Responsable: Giovanna Paola Pino Conde
Enlace GIT Recreación

Ministerio de Deporte
Dirección de Fomento y Desarrollo
Grupo Interno de Trabajo de Recreación
Mayo 2023
Bogotá D.C

CONTENIDO INFORME CARACTERIZACIÓN RECREACIÓN

INTRODUCCIÓN.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	6
OBJETIVOS ESPECIFICOS	6
ALCANCE	7
ACTORES.....	7
NORMATIVIDAD	7
DESCRIPCION DE LA PERSONA NATURAL.....	11
PRIMERA INFANCIA.	11
INFANCIA.....	11
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	12
PERSONA MAYOR.....	13
PRIORIZACION DE LAS VARIABLES DE CARACTERIZACIÓN	13
RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN.....	15
NACIONALIDAD, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CARACTERIZADOS ...	16
NACIONALIDAD.....	16
DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS	17
MUNICIPIOS PDET BENEFICIADOS.....	18
POBLACION BENEFICIADA.....	19
PRIMERA INFANCIA.....	20
INFANCIA.....	20
ADOLESCENCIA Y JUVENTUD.....	21
PERSONA MAYOR	22
GENERALIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS	23
POBLACION DIFERENCIAL E INTERSECCIONALIZADA	24
POBLACION RURAL Y URBANA.....	24
ZONA RURAL.....	25
ZONA URBANA.....	26
POBLACIÓN QUE SE RECONOCE CON DISCAPACIDAD	26
DISCAPACIDAD SEGÚN PROGRAMAS.....	27
POBLACIÓN BENEFICIADA CON ENFOQUE ETNICO	28

POBLACIÓN AFRO.....	28
POBLACIÓN INDIGENA.....	29
POBLACIÓN NEGROS	29
POBLACIÓN RAIZAL	30
POBLACIÓN RROM.....	31
POBLACIÓN VULNERABLE	31
FICHA DE CARACTERIZACIÓN	32
CONCLUSIONES.....	33

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Fomento y Desarrollo y el Grupo Interno de Trabajo de Recreación, generan actividades que propenden por acercar a todos los niños, niñas y adolescentes y personas mayores del país al derecho a la recreación. Es así como desde la ley se los reconoce como sujetos de derechos y principales actores en el marco de la atención integral.

Al ser reconocida la Recreación como necesidad fundamental y derecho humano, independientemente del sexo, la edad, la raza, el credo, o las condiciones en las que se encuentren, todas las niñas y niños, adolescentes y jóvenes, adultos y personas mayores deben tener posibilidad de disfrutar de la recreación. Por su condición de derecho, la recreación no puede ser subordinada a otras condiciones ya que, por el contrario, impulsa y vehiculiza otros derechos, posibilita la expresión y re-creación del ser humano, y contribuye a integrar esfuerzos y acciones intersectoriales en virtud de sus beneficios en el desarrollo, entre otros.

Desde el Plan Nacional de Recreación: Estilos de Vida de Recreación 2020-2026 se maneja el concepto de Recreación como “Una experiencia realizadora producto de la participación activa, voluntaria y autónoma de sujetos y grupos en vivencias mediadas por el arte, el juego, las manifestaciones culturales de los pueblos, las relaciones sociales vitales, las relaciones con la naturaleza y los entornos, que construyen un modo de enfrentar y apropiarse la vida que excluye la competencia y promueve el compartir como un modo de ser y estar, y la relación con el mundo desde una dimensión lúdica que lo armoniza en su estar cotidiano, abriéndolo a otros mundos posibles”.

Este se moviliza a nivel nacional bajo cuatro áreas de efectividad: Formación, Gestión, Vivencias e Investigación; y se desarrolla a través de estrategias e itinerarios que visualizan los campos donde se puede desarrollar la recreación:

GESTIÓN: Se compromete con los resultados relacionados con las acciones, recursos, mecanismos y procedimientos orientados a garantizar la creación de espacios para la construcción, el desarrollo de capacidades del campo de gestión, y el posicionamiento mismo de la recreación.

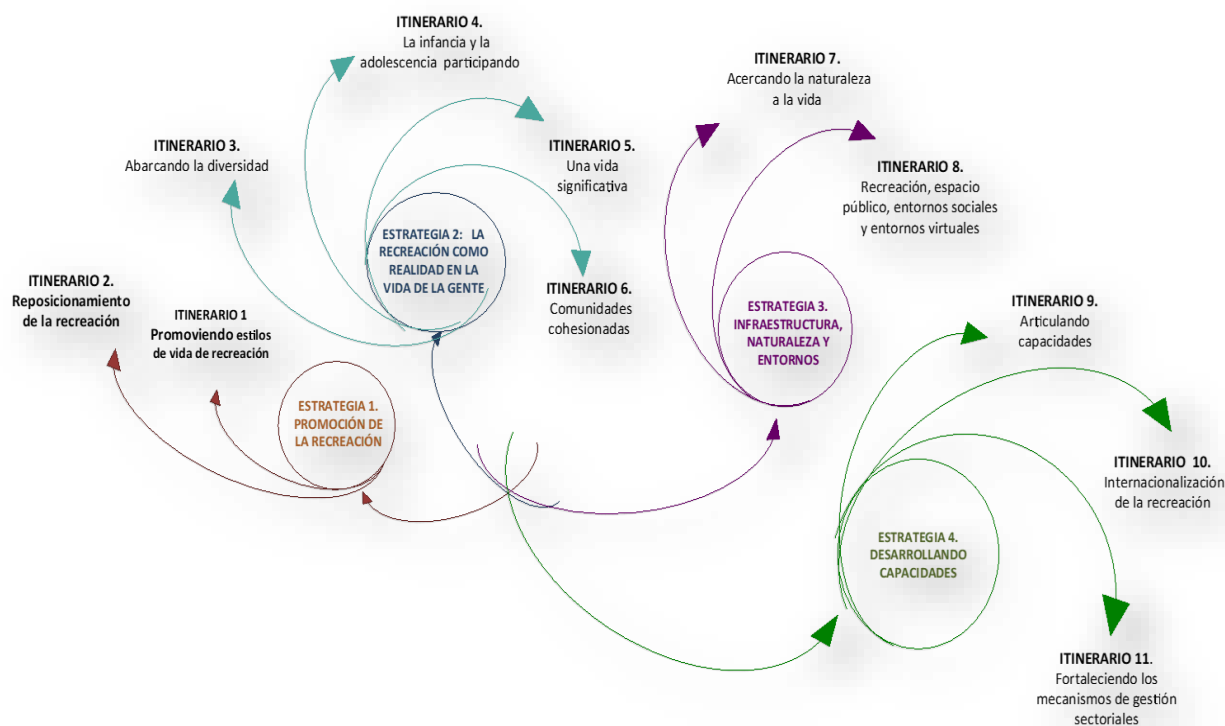
FORMACIÓN: Incluye las acciones relacionadas con resultados referidos a la formación y cualificación del talento humano del campo de formación y otros campos, a la creación de opciones de formación para cualificar la formación en el pregrado y abrir alternativas de posgrado; y a la elaboración de perfiles pertinentes a la realidad colombiana, entre otros aspectos involucra igualmente los esfuerzos

conducentes a la educación de la población para la recreación y el disfrute del tiempo libre.

INVESTIGACIÓN: Inscribe las acciones que están orientadas a la producción y circulación de conocimientos, a la visibilización de conocimientos generados a partir de experiencias locales, a la socialización de resultados de las creaciones propias, a la construcción de una matriz de pensamiento incluyente y diversa que sustente los procesos técnicos y metodológicos del campo. Para ello debe orientar acciones al fomento y el desarrollo de capacidades del campo que lo posibiliten desde el marco de las políticas de ciencia y tecnología, grupos de investigación institucionales y no institucionales entre otras.

VIVENCIAS: Se relaciona con los resultados referidos a los efectos e impactos de los programas y proyectos de recreación en el buen vivir de los colombianos. Para la recreación pública implica generar cobertura relacionada con poblaciones excluidas y con problemas de acceso a la recreación por sus condiciones de vida o por el diseño mismo de los programas. Los beneficios de la recreación son resultados que se deben medir desde el área de vivencias.

Mapa mental de Estrategias del PR.



Nos enfocamos en el ITINERARIO 5. Una vida con significado

Favorecer una vida con SENTIDO a través de experiencias recreativas y

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

realizadoras. Es allí donde se fundamenta la práctica y la política intergeneracional a través de las siguientes estrategias:



Estrategias según cursos de vida.

OBJETIVO GENERAL

Identificar y reconocer las características de la población que accede a los programas, eventos, cualificaciones y proyectos especiales para los diferentes cursos de vida, desarrollado en el territorio nacional en el marco del Plan Nacional de Recreación 2020-2026 a cargo del Grupo Interno de Recreación, con el fin de dar seguimiento uno a uno a las personas beneficiadas y con ellos dar respuesta a las obligaciones y compromisos pactados desde el gobierno en el territorio nacional.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Conocer los rangos etarios de la población que accedió a los servicios de Recreación realizados desde el GIT Recreación durante el año 2022.
2. Generar unas bases de datos solidas que identifiquen el crecimiento de personas beneficiadas año tras año.
3. Generar unas bases de datos solidad que identifiquen la cobertura territorial que tiene el PNR.
4. Identificar las características de la población beneficiada en cada uno de los municipios con el fin de dar respuesta a las necesidades del territorio.

5. Generar estrategias futuras con las necesidades encontradas en el historial de las bases de datos.
6. Construir insumo como soporte de reportes de indicadores de estado.

ALCANCE

El alcance de la caracterización desarrollada durante el 2022, es una base de datos que nos permite identificar las características y necesidades específicas y particulares de la población y del territorio que participa en los diferentes programas, eventos, cualificación y proyectos especiales en el marco del Plan Nacional de Recreación 2020-2026.

La caracterización es un proceso de seguimiento uno a uno de las personas beneficiadas, esto nos permite mejorar año tras años la atención integral e incluyente de acuerdo con la diversidad y riquezas de la población, sus necesidades, sus compromisos territoriales como indicadores, Conpes, sentencias entre otras dando una mejora continua en el marco de la LEY 181 de 1995 art. 6, 7 y 8 de la constitución.

El presente ejercicio busca analizar la información recolectada referente a los programas, eventos, cualificaciones y proyectos especiales desarrollados en el territorio nacional en el marco del PNR durante el año 2022.

ACTORES

- Ministerio del Deporte Grupo Interno de Recreación.
- Entes Departamentales, Municipales, Gobernaciones, secretarías toda aquella institución privada y pública que participe articuladamente en el cumplimiento de la ley y del PNR.
- Población destinataria en el territorio.
- Toda población flotante que participe en los eventos, programas y proyectos especiales que desarrolla el GIT Recreación.

NORMATIVIDAD

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991

Artículo 52

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas, cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

Artículo 64	Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación...
Artículo 44	Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación...
LEY 181 (LEY DEL DEPORTE) “por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte”	
Artículo 5	La recreación. Es un proceso de acción participativa y dinámica, que facilita entender la vida como una vivencia de disfrute, creación y libertad, en el pleno desarrollo de las potencialidades del ser humano para su realización y mejoramiento de la calidad de vida individual y social, mediante la práctica de actividades físicas o intelectuales de esparcimiento. (definición que será objeto de modificación en la nueva versión de dicha ley) El aprovechamiento del tiempo libre. Es el uso constructivo que el ser humano hace de él, en beneficio de su enriquecimiento personal y del disfrute de la vida, en forma individual o colectiva. Tiene como funciones básicas el descanso, la diversión, el complemento de la formación, la socialización, la creatividad, el desarrollo personal, la liberación en el trabajo y la recuperación psicobiológica.
Artículo 6	Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el plan nacional de recreación...
Ley 724 de 2001	Por la cual se establece el día nacional de la niñez y la recreación.
OTRAS LEYES RELACIONADAS POR CURSOS DE VIDA Y LA RECREACIÓN	
Declaración de los Derechos de los Niños de las Naciones Unidas.	Principio 7: El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.
Ley 1804 de 2016 de Primera Infancia	Artículo 21. Funciones del Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (Coldeportes) a) Generar línea técnica con criterio de inclusión y equidad social sobre el deporte, la recreación y la actividad física para los niños y niñas en primera

	infancia en el marco de la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre.
Política Nacional de Infancia y Adolescencia	Que tiene como finalidad la de contribuir al desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes y por tanto el compromiso de generar las condiciones sociales, humanas y materiales que se requieran para favorecerlo. Por tanto, reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos prevalentes de derechos y ordena la apuesta social del Estado alrededor del desarrollo integral
Ley 375 de 1997	Ley de la juventud. Esta ley tiene por objeto establecer el marco institucional y orientar políticas, planes y programas por parte del Estado y las sociedades civiles para la juventud. ... Como finalidad la presente ley debe promover la formación integral del joven que contribuya a su desarrollo físico, sicólogo, social y espiritual.
Ley 115 de 1994	Ley general de educación.
Ley 136 en su artículo 3	Por la cual se indica la responsabilidad del municipio de solucionar las necesidades básicas en educación, recreación y deportes
Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024 Ley 271 /1996	Respecto a la legislación que precisa y amplía la Carta Política Colombiana, la Ley 1151 de 2007, determinó la obligación del Ministerio de la Protección Social, de definir y desarrollar la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez y en este mismo sentido lo ratificó la Ley 1251 de 2008, mediante la cual dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de las personas adultas mayores. Por la cual se establece el Día Nacional de las Personas Mayores y del Pensionado.
LEY 1071/2006 Decreto 2113/1999	Reconoce al colombiano y colombiana de oro Por el cual se reglamenta la Ley 271 de 1996
LEY 1171/2007	La presente ley tiene por objeto conceder a las personas mayores de 62 años beneficios para garantizar sus derechos a la educación, a la recreación, a la salud y propiciar un mejoramiento en sus condiciones generales de vida.
Ley 1251/2008	Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores
Ley 1279/ y ley 1315/2009	Mediante la cual se establecen criterios de atención integral de las personas adultas mayores en los centros vida o centros día. Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

Ley 1850/2017	Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.
Ley 2055/2020 art 22	Por medio de la cual se aprueba la «convención interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores», adoptada en Washington, el 15 de junio de 2015.

A partir de la promulgación de la **Ley 181** en Colombia, también conocida con la Ley del Deporte se comienzan a trazar también el camino para ampliar y dar fuerza al campo de la recreación como tal, de esta forma en el título II de la Recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, en el **artículo 6º**, se indica que “Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes (ahora Ministerio del Deporte), impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular”. De allí se comienzan a formular los Planes y proyectos Nacionales de Recreación siendo la versión del 2020, la más reciente.

AÑO	PLAN
1999	Plan Nacional de Recreación 1999-2002
2004	Plan Nacional de Recreación 2004-2009
2009	Plan Decenal del deporte, la recreación, la educación física, y la actividad física para el desarrollo humano, la convivencia y la paz 2009 - 2019
2013	Plan Nacional de Recreación 2013 – 2019
2020	Plan Nacional de Recreación 2020 – 2026 Estilos de vida Recreación

DESCRIPCION DE LA PERSONA NATURAL

En el marco del Plan Nacional de Recreación se enfoca en los 4 cursos de vida, cada uno con su respectiva estrategia y programa, la caracterización cuenta con variables para la identificación del curso de vida, pero también se identifica por la edad, los cuales son:

PRIMERA INFANCIA.

Primera Infancia, rango de vida de 0 a 6 años, con su **Estrategia Nacional de Recreación para la Primera Infancia** la cual se compromete con la realidad social al potenciar, cualificar y acompañar a los actores institucionales y sectoriales que lideran la implementación en cada territorio, para que esta sea una realidad que se vive y se construye con los niños, niñas y la comunidad a partir de las particularidades de cada contexto, su riqueza y potencialidad humana y cultural a través del **programa de atención en recreación MANDALAVIDA**.

Mandalavida se configura en un espacio lúdico en donde se promueve el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros que se transforman en la interacción de los niños y las niñas con diversos elementos y personas, en donde se favorece la magia de la fantasía, la construcción, la socialización, la creación y el descubrir para la atención integral de la primera infancia con sus tesoros.

- Construyendo.
- Socializando.
- Explorando.
- Fantaseando.
- Descubriendo.

INFANCIA

El **Programa Nacional de Recreación para la Infancia** rango de vida de 6 a 13 años, centra su accionar en ejes temáticos contruidos de acuerdo con la necesidad que busca ser satisfecha. Toda actividad debe constar de un eje temático para su desarrollo y ejecución. El programa propone algunos ejes como: valores, convivencia, tolerancia, respeto a la vida, género, lenguaje emocional, participación social y política, el cuerpo: patrimonio de territorio y emociones, derechos, equidad e inclusión social, entre otro.

Así mismo se centra en realizar una correcta evaluación de necesidades de la población de niños y niñas a quienes favorecerá el evento; esto, lo da el estudio y diagnóstico previos de la localidad donde se trabajará. Se trabajan en total 9 etapas o ambientes:

- Recreativo
- Cultural
- Artístico
- Ecológico
- Ambiental
- Deportivo
- Educativo
- Salud
- Turístico.

ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

Por medio de la **Estrategia Nacional de Recreación para Adolescencia y Juventud** pretende promover el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, rango de vida 14 años a los 28 años, resaltando las áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio, promoviendo el desarrollo del pensamiento, los valores y las capacidades humanas, como potencial de los campistas a través de métodos reflexivo-creativos y lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral.

El Programa Campamentos Juveniles, se configuran como un proceso de acción participativa que se desarrolla, bajo principios pedagógicos, basados en el aprendizaje experiencial, que fortalece los emprendimientos políticos, sociales, culturales y comunitarios entre la población adolescente y joven de los municipios de Colombia, a través de prácticas recreativas, aprovechando su entorno social para el encuentro y el disfrute con otros, afianzando valores como la honestidad, la justicia, la equidad, el amor y el respeto, con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por nuestra nación.

Se soporta en cinco (5) ejes temáticos de formación, considerados como los contenidos que dan sentido y coherencia a los objetivos del programa, esto con el fin de mejorar la formación y desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes.

- Crecimiento Personal, Voluntariado y Liderazgo
- Técnicas Campamentales
- Recreación y Cultura
- Prevención y Salud
- Conciencia Ambiental

En este sentido promueve el desarrollo integral de los adolescentes y jóvenes, fundamentados en áreas del desarrollo personal, escolar, social, vocacional y profesional, como ejes de interacción con el medio natural, social y familiar, promueve el desarrollo del pensamiento crítico, las competencias

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

socioemocionales; convirtiéndose en el potencial de los campistas, a través de métodos reflexivo-creativo, para lograr así orientar, asesorar y evaluar el proceso de formación integral propio y de los demás.

PERSONA MAYOR

Estrategia Nacional de Recreación con y para Persona Mayor, se sustenta en las perspectivas de envejecimiento activo, desarrollo a escala humana, desarrollo social y económico. Su objetivo es rescatar y redimensionar el papel de la persona mayor en la sociedad, visibilizando a este grupo poblacional como agente de desarrollo familiar comunitario social y económico, en tal sentido se propone de acuerdo a las áreas de efectividad de la Recreación en Colombia. Esta estrategia se moviliza a través del **programa líder Nuevo Comienzo "otro motivo para vivir"**.

Este programa cuenta con una propuesta metodológica estratégica que invita a las personas mayores al disfrute de los encuentros, participando en diferentes actividades recreativas que muestran el resultado de una vivencia que involucra lo físico, emocional y psicológico de las personas mayores desde los siguientes espacios:

- Colombia se Recrea.
- Colombia Expresa.
- Colombia turística.
- Colombia deportiva
- Colombia Expone.

El programa que tiene 20 años y trabaja durante todo el año en diferentes fases, municipal, departamental y nacional, con personas mayores a partir de los 60 años e indígenas de los 55 años en adelante.

PRIORIZACION DE LAS VARIABLES DE CARACTERIZACIÓN

Al transcurso de los años, la caracterización se ha convertido en un instrumento de análisis no solo para el GIT Recreación, sino también para los entes departamentales, municipales, gestores y promotores utilizándola como la herramienta para conocer la población beneficiada con el fin de generar estrategias y priorización de eventos recreativos enfocados a la necesidad del municipio o lugar donde se desarrolla, por tal motivo cada año se identifican variables que se deben adicionar a este proceso.

Durante el 2022 la caracterización conto con 28 variables que se registran uno a uno de las personas beneficiadas, 18 son priorizadas, estas variables son priorizadas teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para el soporte de los diferentes indicadores o repostes de compromiso a nivel nacional y a nivel particular departamental estas priorizadas son:

- Nombre
- Apellido
- Edad
- Fecha de nacimiento
- País de nacionalidad
- Tipo de documento
- Numero de documento de identidad
- Sexo de nacimiento
- Programa al que asiste
- Se encuentra en un municipio PDET
- Zona rural o urbana
- Es usted parte de un espacio priorizado
- Se reconoce con alguna discapacidad
- Pertenece algún grupo étnico
- Nombre del grupo étnico
- Pertenece a población vulnerable
- Departamento donde vive
- Municipio donde vive

Ficha de variables

MECANISMOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

El mecanismo utilizado para la recolección es de manera digital por medio de los formatos que ofrece el Office Forms, esta aplicación genera un link, donde las personas ingresan y diligencian las preguntas estructuradas, en el momento de terminar el formato es enviado y esta información se recopila en un Excel en el One Drive administrado por el Ministerio de Deporte. El promotor contratado por el ministerio del deporte, el cual es el encargado de crear los grupos de atención, debe verificar y cargar la información de la caracterización.

La base de datos se comparte con los referentes, coordinadores, gestores y promotores, con las novedades presentadas y con el número total de personas caracterizadas, con el fin de generar estrategias de cumplimiento en cada uno de los departamentos y municipios.

Ficha mecanismos de recolección.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	PROCESO						Versión:3		
	SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO						Código:SI-FR-017		
	FORMATO						Página 1 de 1		
Planeación, seguimiento y reporte ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés									
Priorización de variables para caracterizar personas naturales									
Categoría	Variables Principales	Criterios de Priorización de variables					Puntaje Total	Selecciona	
		Relevante	Económica	Medible	Asociativa	Consistente		SI	NO
									
1. Geográficas	Ubicación	1	0	1	1	1	4	x	
	Clima	0	0	0	0	0	0		x
2. Demográficas	Edad	1	0	1	1	1	4	x	
	Sexo	1	0	1	1	1	4	x	
	Ingresos	0	0	0	0	0	0		x
	Actividad económica	0	0	0	0	0	0		x
	Estrato-socioeconómico	0	0	0	0	0	0		x
	Escolaridad	1	0	1	1	1	4	x	
	Vulnerabilidad	1	0	1	1	1	4	x	
	Lenguas e idiomas	0	0	0	0	0	0		x
3. Intrínsecas	Intereses	0	0	0	0	0	0		x
	Acceso a canales	0	0	0	0	0	0		x
	Uso de canales	0	0	0	0	0	0		x
4. Comportamiento	Niveles de uso	0	0	0	0	0	0		x
	Beneficios buscados	0	0	0	0	0	0		x
	Eventos	1	0	1	1	1	4	x	

RESULTADOS DE LA CARACTERIZACIÓN

Mensualmente se realiza un análisis de las bases de datos, ya que cada mes se realiza un corte donde se le informa a los promotores, líderes y apoyos en territorio la cantidad de personas que han sido caracterizadas, se genera una limpieza de las bases de datos y cuando la base este limpia, es el soporte para reporte de indicadores.

Durante el 2022 en corte a diciembre 31 se beneficiaron 59.815 personas en todos los cursos de vida, Primera Infancia, Infancia, Adolescencia, Juventud y persona mayor, en los 32 departamentos 319 municipios.



MINISTERIO DEL DEPORTE

PROCESO

SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO

FORMATO

Planeación, seguimiento y reporte ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés

Versión: 3

Código: SI-FR-017

Página 1 de 1

Identificación de mecanismos de Recolección de Información

Categoría	Variable Principal	Cuenta con información relacionada con la variable	En caso de no tener la información a que fuente puede acudir para la obtener la información	Nombre de la fuente de información
1. Geográficas	→ Ubicación	SI	Grupos focales	Formulario virtual
2. Demográficas	→ Sexo	SI	Grupos focales	Formulario virtual
	→ Escolaridad	SI	Grupos focales	Formulario virtual
	→ Vulnerabilidad	SI	Grupos focales	Formulario virtual
3. Intrínsecas	→ Intereses	NO	Grupos focales	NA
	→ Acceso de canales	NO	Grupos focales	NA
	→ Niveles de uso	NO	Grupos focales	NA
4. Comportamiento	→ Eventos	SI	Grupos focales	Formulario virtual

Personas naturales

Página 1

NACIONALIDAD, DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS CARACTERIZADOS

La caracterización realizada cuenta con variables que nos permiten identificar si la persona es extranjera o colombiana, el país de nacimiento, el departamento donde actualmente vive y el municipio donde recibe la atención en recreación.

De esta manera identificamos cuantas de las personas beneficiadas ingresan en las atenciones especiales o indicadores específicos, o compromisos territoriales de zonas puntuales.

A continuación, podemos ver el número de personas beneficiadas desde su nacionalidad, desde el departamento y el número de municipio que cuentan con cobertura en recreación por parte del Ministerio de Deporte.

NACIONALIDAD

El PNR va dirigido a todos y todas las personas que se encuentren en el territorio nacional de las 59.815 personas 1.041 personas son extranjeras, como se evidencia en la siguiente imagen.

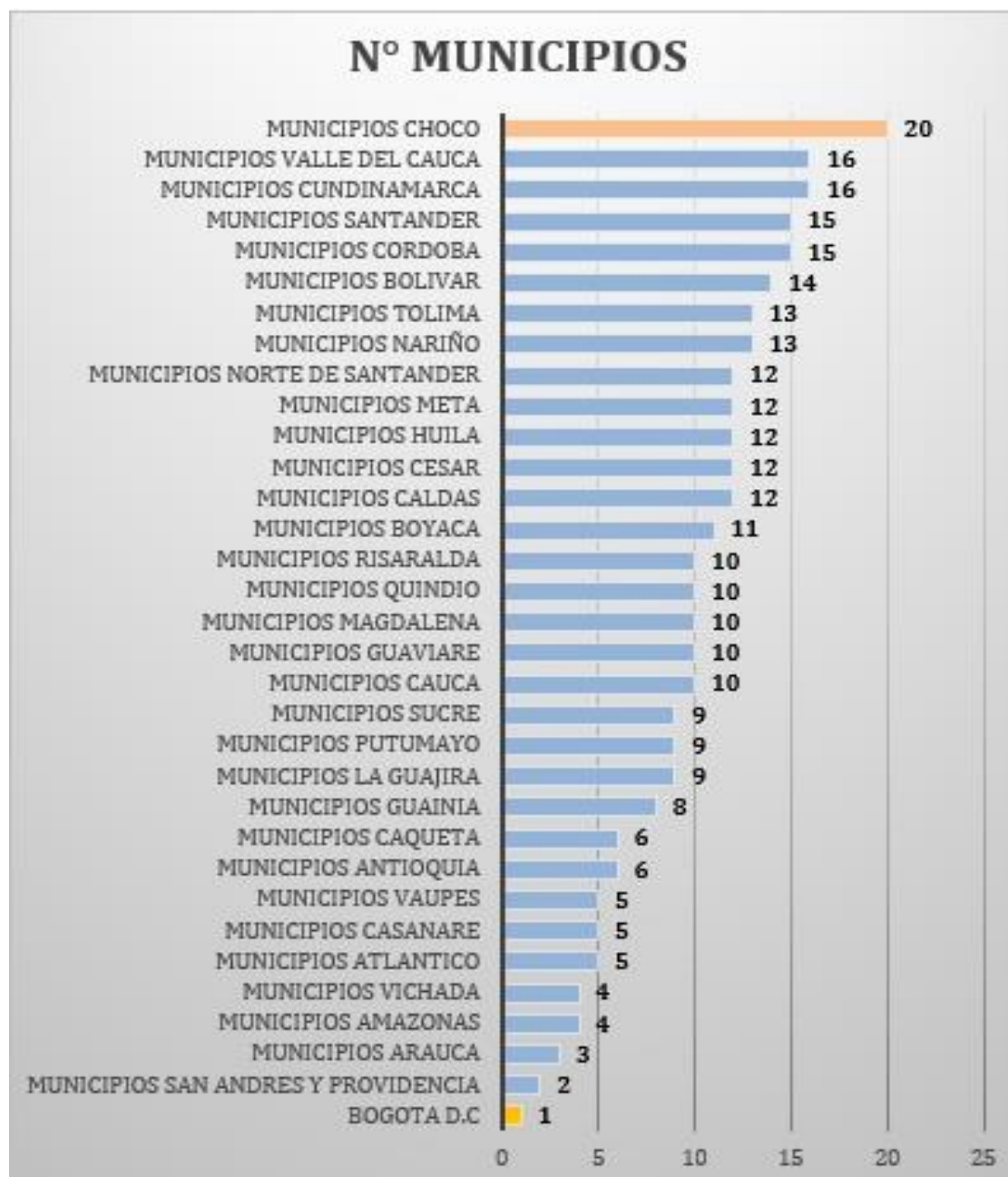


DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

En la siguiente grafica se evidencia los 32 departamentos y el número de municipios atendidos por cada uno, dando un total de 319 municipios.

En color verde se evidencia el departamento con mayor número de municipios atendidos, y en naranja la capital la cual cuente como un único municipio siguiendo por San Andres y Providencia con 2 municipios.

Se resalta que varios de los eventos realizados, se desarrollaron en los mismos municipios donde se encuentran los grupos poblacionales y se realizan con el apoyo de los promotores y gestores del departamento.



MUNICIPIOS PDET BENEFICIADOS

El Gobierno nacional, a través del Decreto Ley 893 de 2017, creó los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET como un Programa subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años a través del cual se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la transformación integral del ámbito rural en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

economías ilícitas y la debilidad institucional. Es un instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los planes sectoriales y Programas en el marco de la Reforma Rural Integral y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final (atención a la población de los 170 municipios PDET), en los municipios priorizados.

Durante el 2022 llegamos a 90 municipios PDET atendiendo en el marco del PNR a los niños, niñas, jóvenes, adolescentes y personas mayores con los diferentes programas, también se realizaron procesos de cualificación en el marco del programa Mandalavida y el programa Nuevo Comienzo Otro Motivo para Vivir y se desarrollaron encuentros intergeneracionales con el programa de Infancia.

En la siguiente gráfica, evidenciamos el número de municipios PDET beneficiados en los 19 departamentos, en color verde encontramos a Bolívar, donde llegamos a 10 municipios PDET seguido por Cesar y Antioquia con 8 municipios PDET, en las últimas barras encontramos a Meta y Huila con 1 municipios PDET y subiendo la escala a Tolima con 2 municipios PDET.



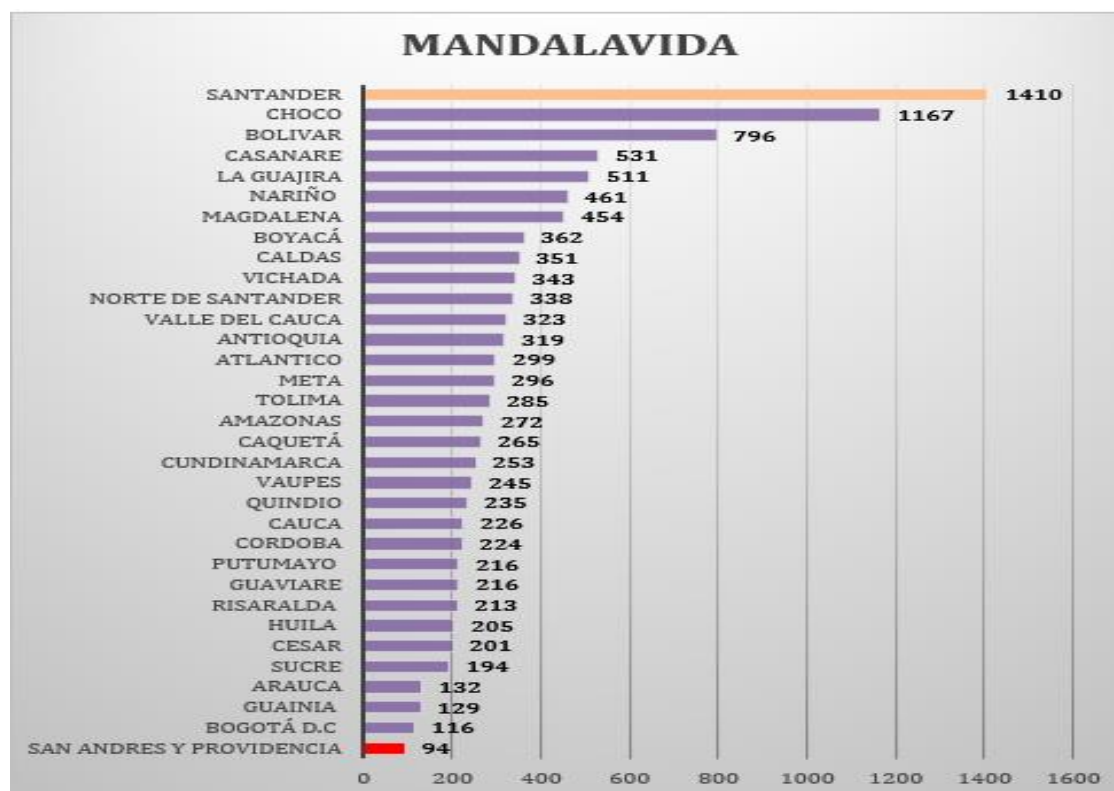
POBLACION BENEFICIADA

En cada uno de los Departamento se realiza contratación de talento humano los cuales son los encargados de difundir y multiplicar La ruta para la promoción y garantía del derecho a la recreación, la cual se conoce también como la hoja de ruta para el cumplimiento al derecho a la recreación en el marco del Plan Nacional de Recreación, los promotores y gestores generan grupos regulares por cada uno de los cursos de vida y realizan actividades recreativas, quienes hacen parte de estos grupos son las personas caracterizadas adicional a las personas que son invitadas a actividades como procesos de cualificación, eventos intergeneracionales entre otros.

Durante el 2022 beneficiamos a 59.815 personas de los diferentes cursos de vida:

PRIMERA INFANCIA

El curso de vida de primera infancia está dirigido a los niños y niñas de 0 a 5 años de edad y madres gestantes, durante el año 2022 se beneficiaron un total de 11.682 personas, en la siguiente imagen podemos ver el número de personas beneficiadas por departamento. De color rosa encontramos al departamento de Santander beneficio a 1.418 personas y de color rojo tenemos a San Andres y Providencia solo beneficiaron 94.



INFANCIA

Se beneficia a los niños y niñas de 6 a 12 años, bajo el programa Un Viaje Entre Mundo se desarrollan eventos intergeneracionales que le permite a las familias y a

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co

su entorno se participes del proceso recreativo de los menores fortaleciendo vínculos de empatía y confianza,

En el territorio nacional se beneficiaron 16.240 menores de edad, y se realizaron los primeros 5 pilotos de los eventos intergeneracionales.



ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

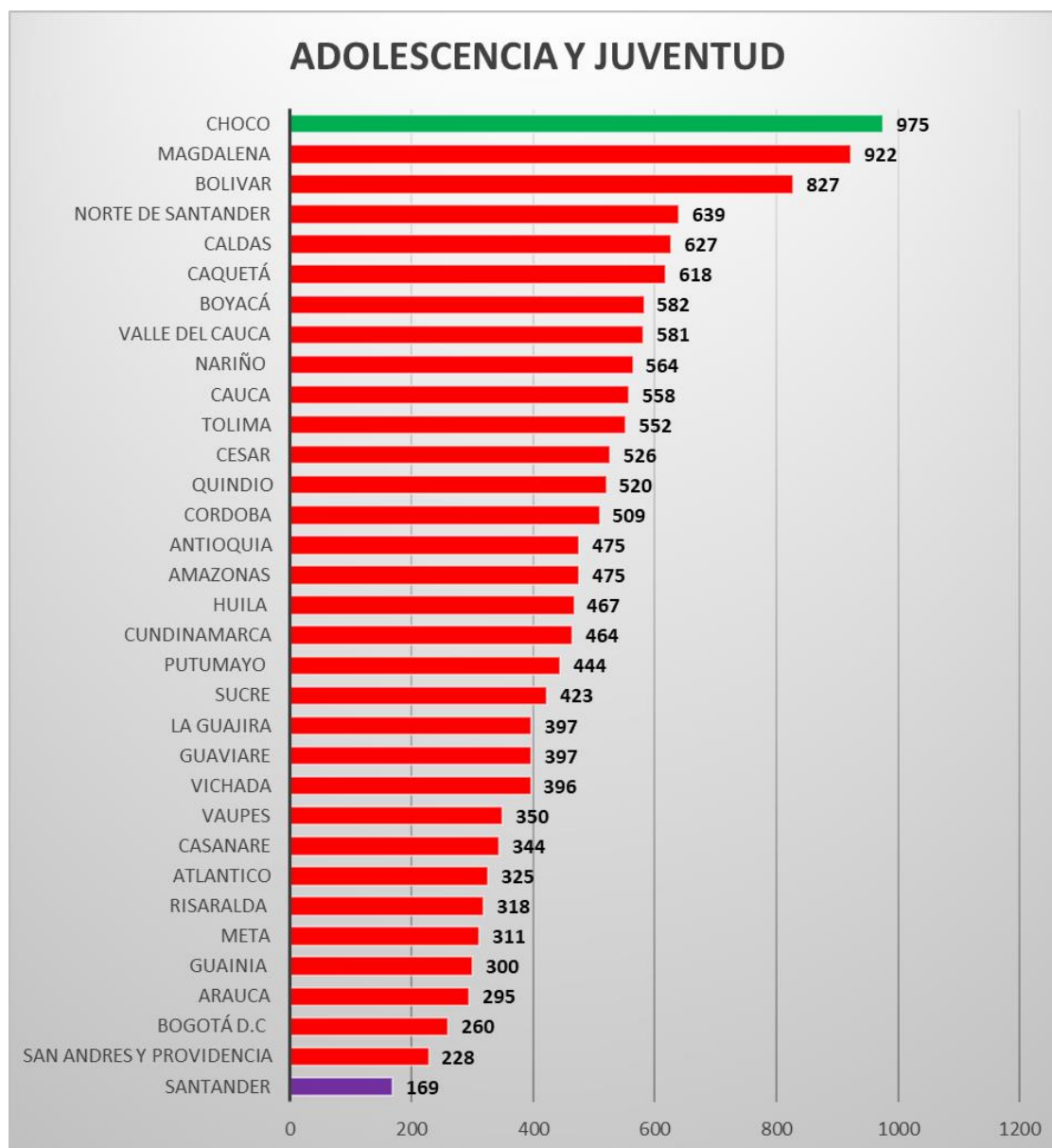
Se benefician a los adolescentes y jóvenes entre 12 y 27 años, se cuenta con un proceso de voluntariado donde se encuentran los mayores de 27 años, este programa beneficio a 15.838 jóvenes y adolescentes que se encuentran bajo protección intramural, (SERPA), placas y espacios Sacúdete entre otros espacios con conflicto y jóvenes vulnerables.

Ministerio del Deporte

Av. 68 N° 55-65 PBX (601) 4377030

Línea de atención al ciudadano: 018000910237 - (601) 2258747

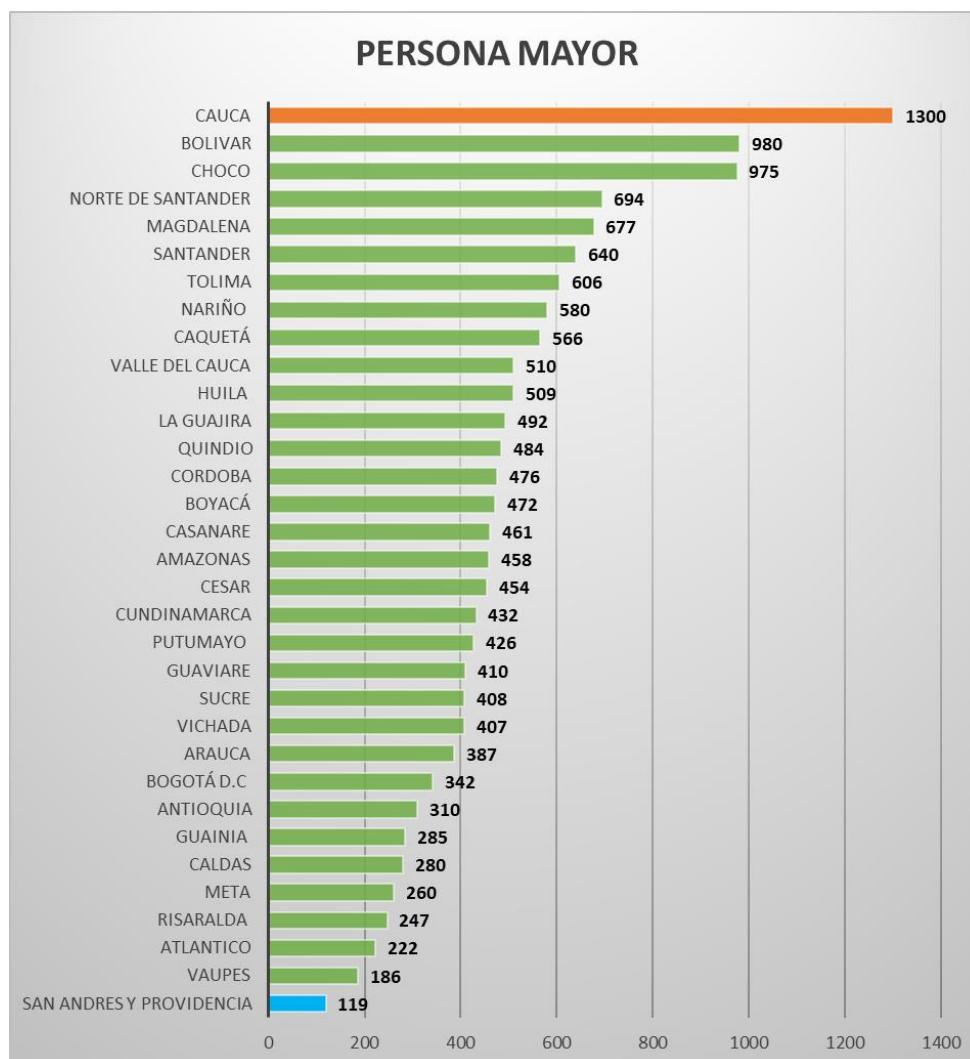
Correo electrónico: contacto@mindeporte.gov.co, página web: www.mindeporte.gov.co



Como se evidencia en la imagen anterior Choco el cual se representa de color verde, beneficio a 975 adolescentes y jóvenes y de color morado encontramos a Santander con 169 adolescentes y jóvenes beneficiados.

PERSONA MAYOR

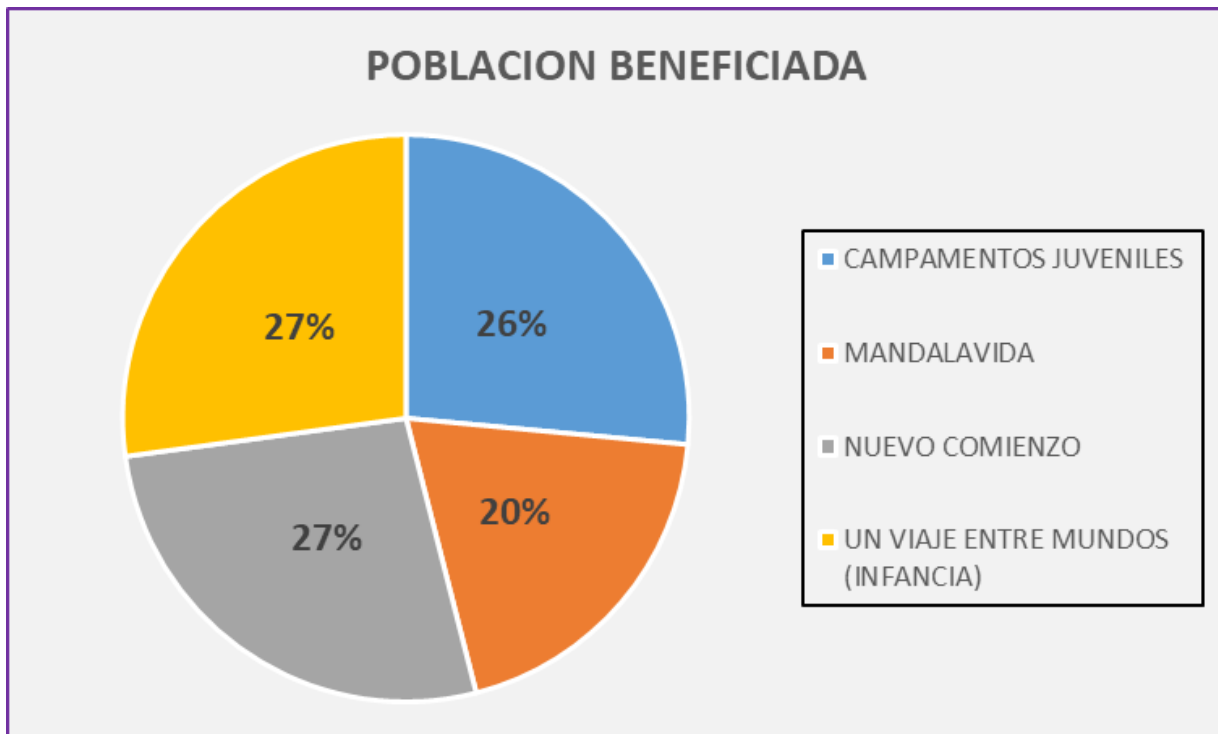
Se beneficia a las personas mayores de 60 años e indígenas mayores de 55 años, durante el año 2022, se realizaron actividades recreativas en los centros día, centros noche, ancianatos, lugares de paso entre otros lo cual permitió que estas personas mayores tengan un espacio de convivencia recreativa.



En el territorio nacional se beneficiaron 16.055 personas mayores, como se evidencia en la anterior imagen el departamento de Cauca representado de color naranja beneficio a 1.300 personas y de color azul a San Andres y providencia con 119 personas.

GENERALIDAD DE PERSONAS BENEFICIADAS

Del 100% que corresponde a un total de 59.815 personas beneficiadas el programa Entre Mundos del curso de vida de Infancia y Nuevo Comienzo del curso de vida de persona mayor fueron los que más acogida presento en el territorio, con un 27% el cual corresponde a 16.240 personas beneficiadas, seguido por el programa campamentos juveniles del curso de vida de adolescencia y juventud con un 26% correspondiente a 15.838 personas beneficiadas y el ultimo y no menos importante con un 20% correspondiente al 11.682 personas beneficiadas.



POBLACION DIFERENCIAL E INTERSECCIONALIZADA “POBLACION INCLUSIVA “

Desde el Plan Nacional de Recreación, se realizan actividades incluyentes donde las personas con enfoque diferencial, o diferencias particulares de un grupo poblacional se incluyen en las diferentes actividades recreativas generando un intercambio de conocimientos y experiencias de vida que se convierten en un aprendizaje significativo en el marco de la recreación.

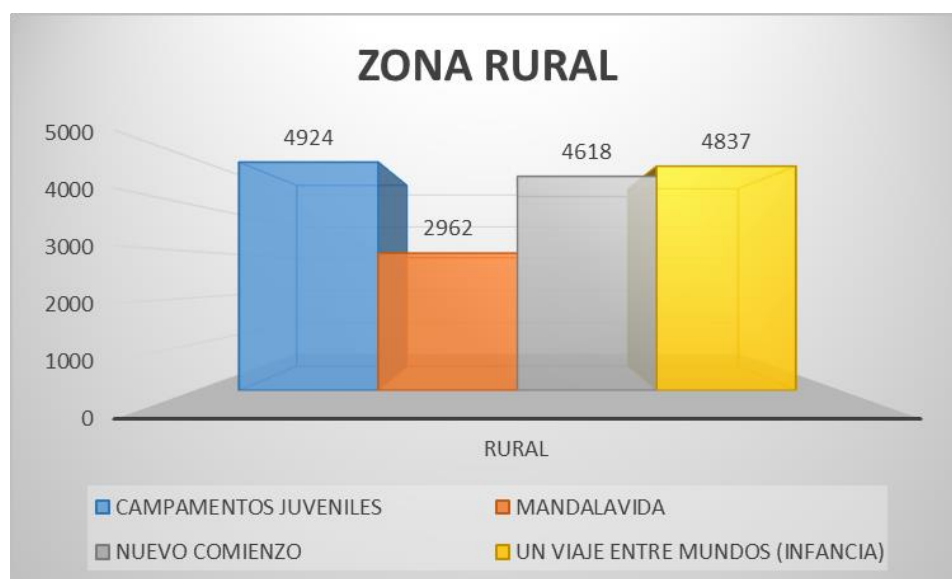
POBLACION RURAL Y URBANA

De la población atendida en el territorio nacional el 29% pertenece a una atención en las zonas rurales lo cual corresponde a 17.431 personas beneficiadas y el 71% pertenece a la atención en zona urbana,



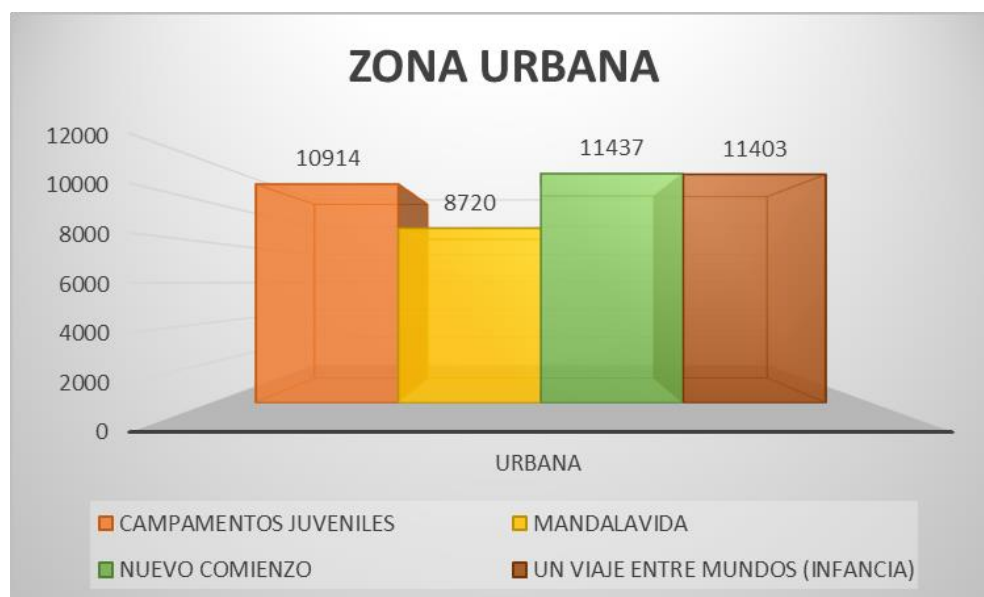
ZONA RURAL

El programa que más acogida tiene en las zonas rurales es campamentos juveniles, donde participaron 4.924 jóvenes y adolescentes y el programa que menos tiene acogida en Mandalavida, con una atención de 2.962 niños y niñas de primera infancia



ZONA URBANA

Los programas que más acogida tienen en las zonas urbanas es Un Viaje Entre Mundos donde participaron 11.403 participantes y Nuevo Comienzo donde participaron 11.437 personas, de ultimas, pero no menos importante Mandalavida con una participación de 8.720 personas.

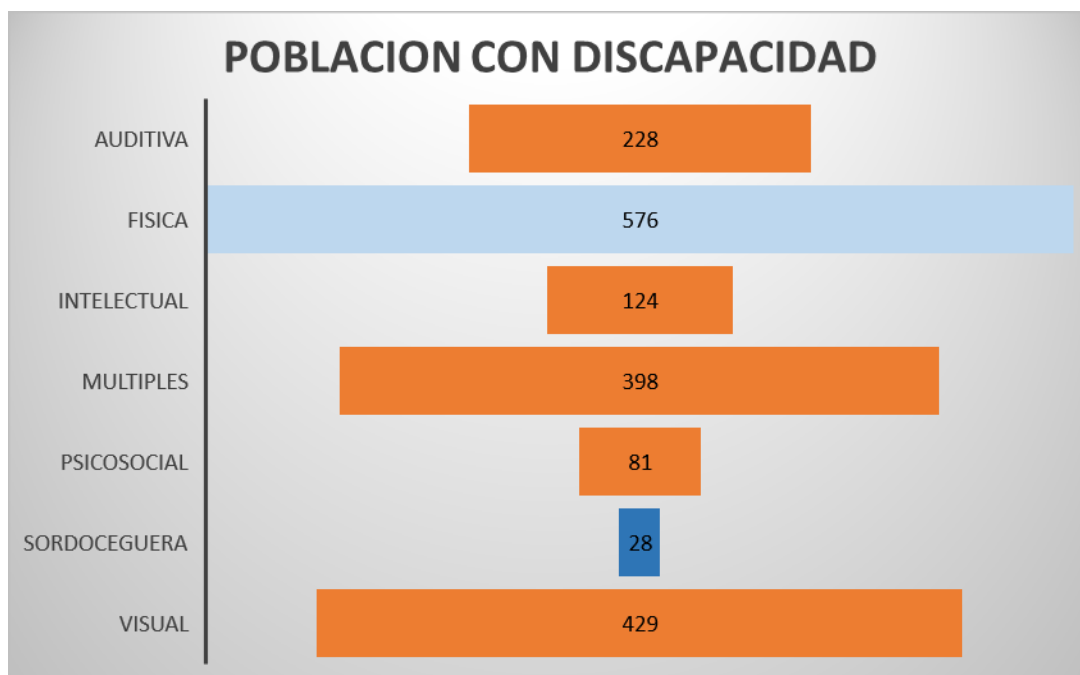


POBLACIÓN QUE SE RECONOCE CON DISCAPACIDAD

La población atendida la cual se reconoce con alguna discapacidad participa en todas y cada una de las actividades recreativas con igualdad y equidad, pero no sin dejar de reconocer sus características específicas.

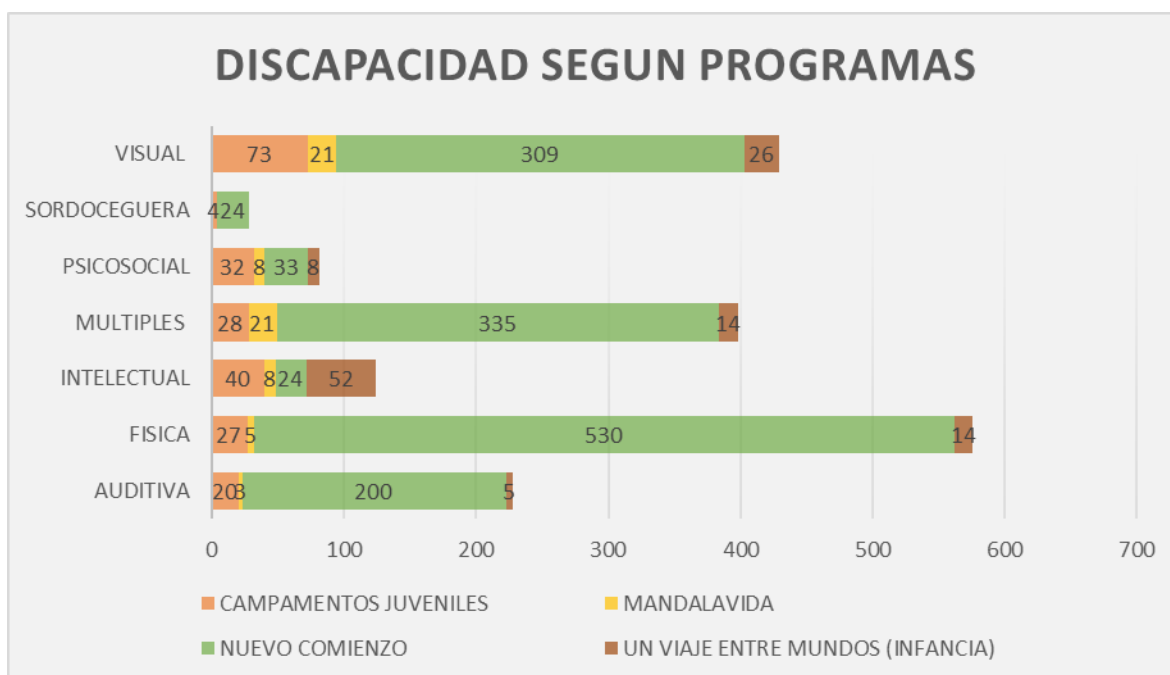
En el año 2022 en el marco del Plan Nacional de Recreación se beneficiaron 1.864 personas con alguna discapacidad, la mayor discapacidad registrada es la física, con una participación de 576 personas seguida por la visual con 429 personas, la menor participación de personas con discapacidad con sordoceguera es de 28 personas.

En la siguiente imagen podemos apreciar de color azul claro la discapacidad con mayor atención y en azul oscuro.



DISCAPACIDAD SEGÚN PROGRAMAS

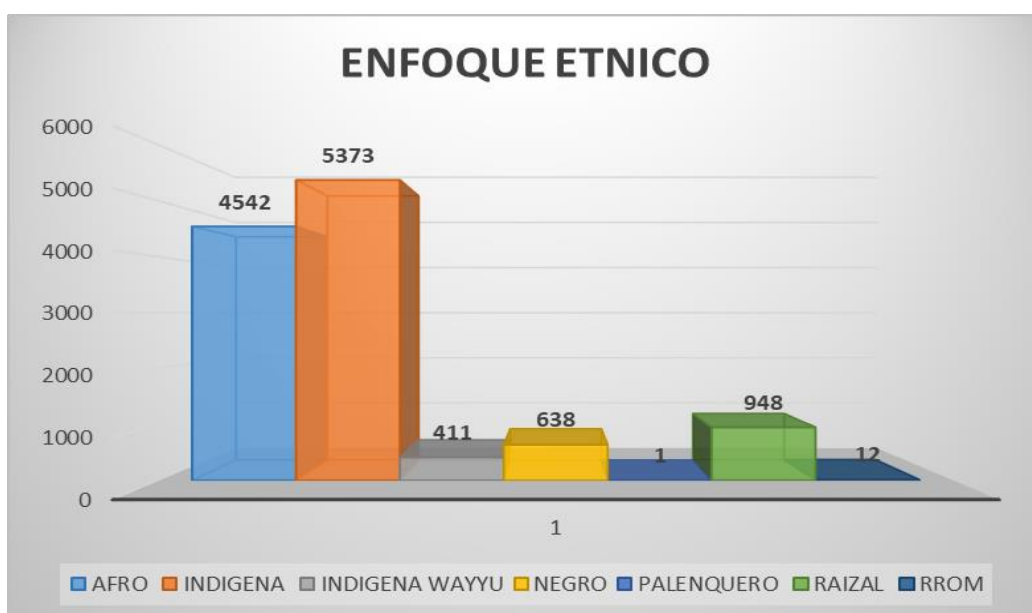
En la siguiente imagen podemos apreciar por programa el número de personas que se reconocen con alguna discapacidad, y se puede ver que el programa Nuevo Comienzo cuenta con el mayor número de personas con discapacidad, seguido por el programa campamentos juveniles.



POBLACIÓN BENEFICIADA CON ENFOQUE ÉTNICO

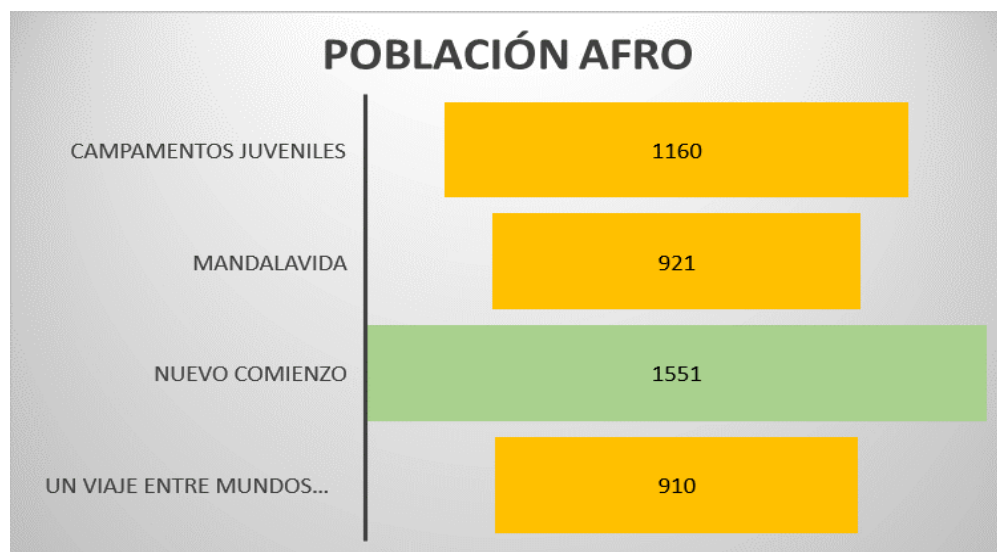
En el territorio nacional se realiza actividad recreativa que fortalece la diversidad cultural y étnica como una realidad, enfocadas en las experiencias propias de la identidad que faciliten la comprensión de otras manifestaciones de ser, conocer e interpretar el mundo con la finalidad que se promueva la recreación, las creencias, ideas, valores, hábitos que se transmiten de generación a generación siendo una actividad social que fortalece el entorno, el ser y su comunidad.

Durante el año 2022 se beneficiaron 11.925 personas que se identifican en algún enfoque étnico, como lo son: afro, indígenas, wayuu, negros, palenque ueros, raizales y RROM. En la siguiente grafica se evidencia la población atendida.



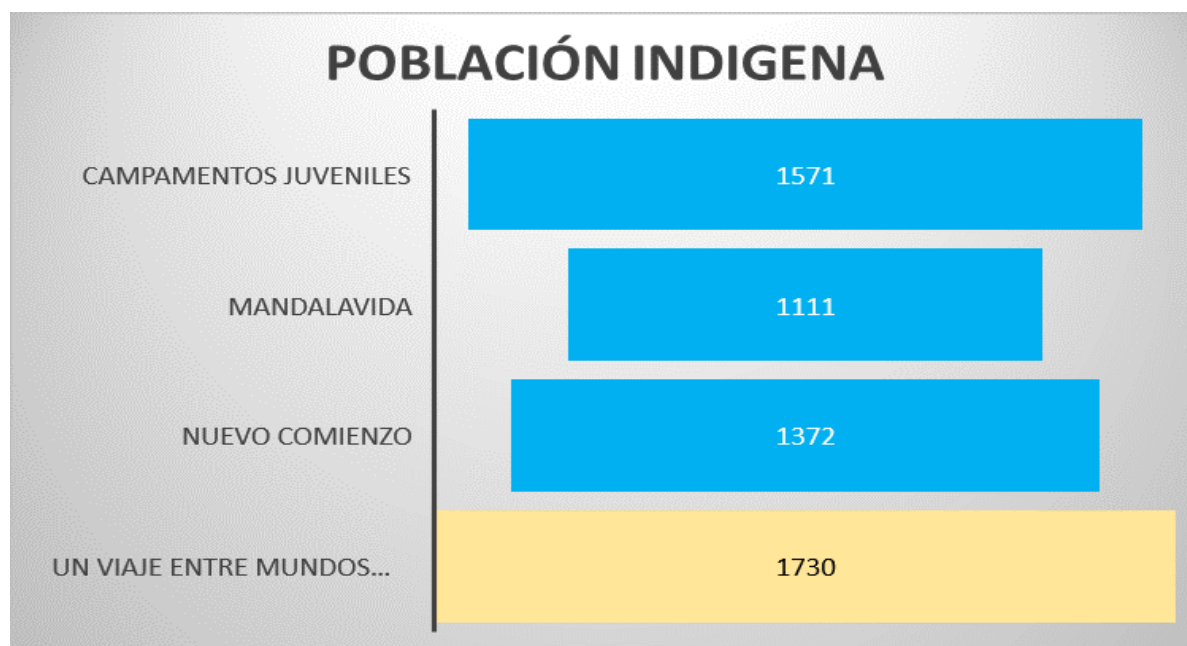
POBLACIÓN AFRO

De las 4.542 personas que se reconocen como afro, la mayoría participan en el programa Nuevo Comienzo con 1.551 personas, seguido por campamentos juveniles con 1.160 personas beneficiadas, como se aprecia en la siguiente gráfica, la diferencia de participación entre los cursos de vida es mínima.



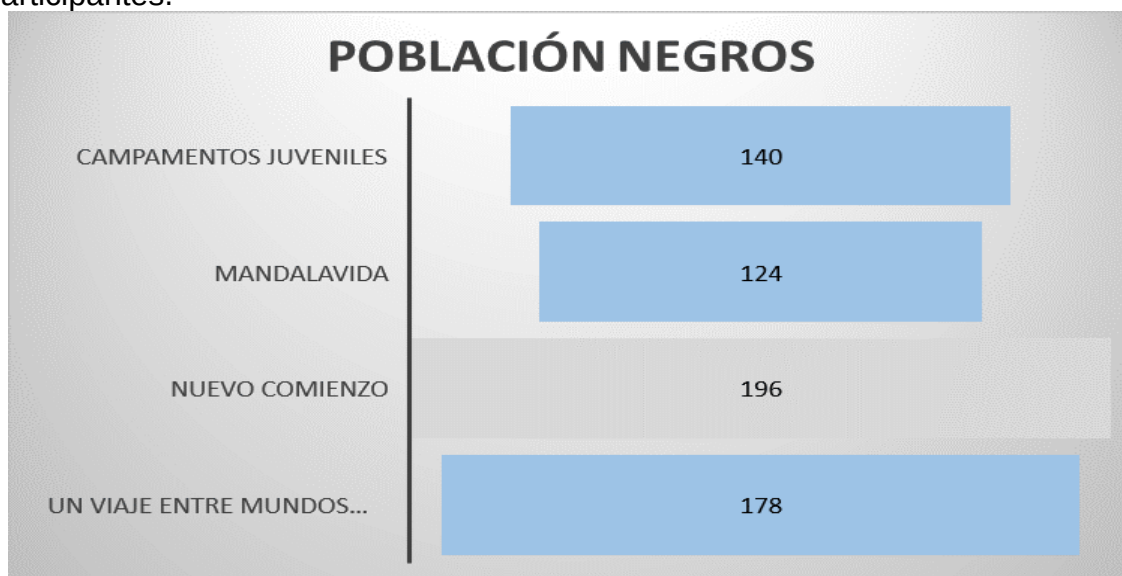
POBLACIÓN INDIGENA

En el territorio nacional se benefician 5.784 personas que se identifican como indígenas, el curso de vida con más participantes en Infancia con el programa Un Viaje Entre Mundos con 1.730 participantes, siguiendo con adolescencia y juventud con 1.571 personas del programa Campamentos Juveniles.



POBLACIÓN NEGROS

Se benefician 638 personas que se identifican como negro, el programa Nuevo Comienzo registra 196 participantes y el programa Un Viaje Entre Mundos 176 participantes.



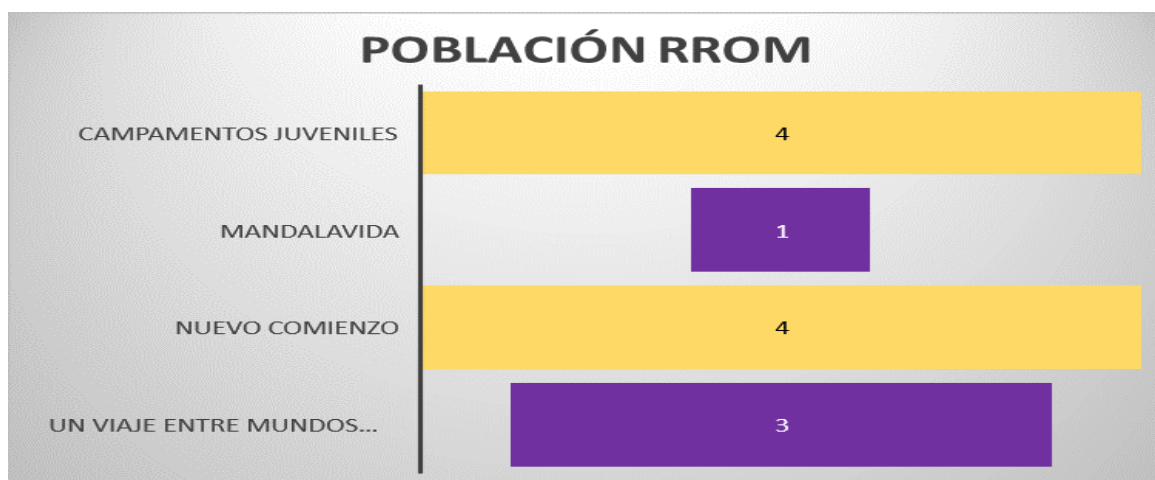
POBLACIÓN RAIZAL

Se benefician, 948 personas que se identifican como raizal el programa que más registra en Un Viaje Entre Mundos con 370 personas beneficiadas, seguido de Campamentos Juveniles con 260 personas beneficiadas.



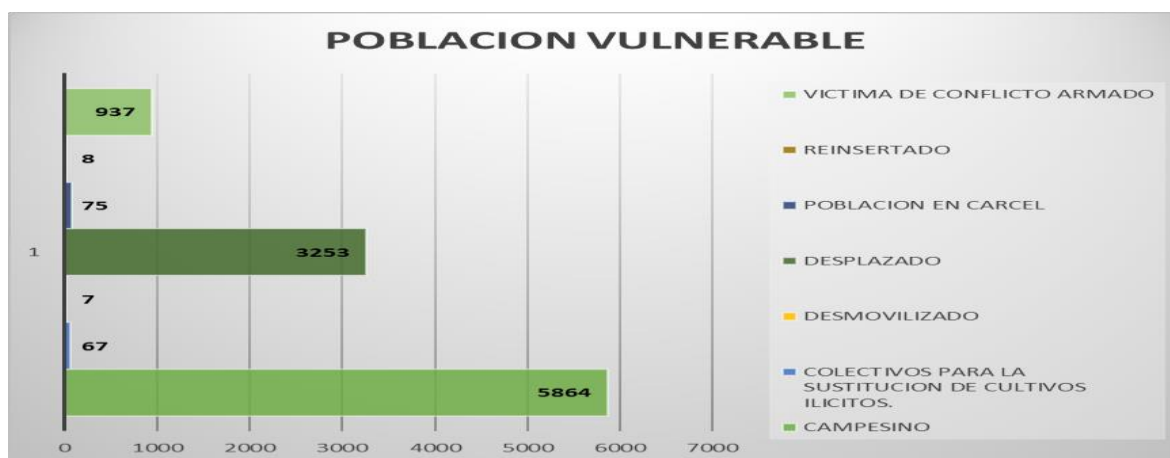
POBLACIÓN RROM

Se benefician 12 personas que se identifican como RROM de las cuales 4 son del programa Campamentos Juveniles y 4 de Nuevo Comienzo,



POBLACIÓN VULNERABLE

Dentro de la población vulnerable encontramos víctimas de conflicto armado, reinsertado, población en cárcel, desplazados, desmovilizados, colectivos para la sustitución de cultivos ilícitos y campesinos donde se beneficiaron 10.211 personas, de los cuales se registran 5.864 campesinos seguido por la población en desplazamiento con 3.253 personas.



FICHA DE CARACTERIZACIÓN

Formato requerido por servicio al ciudadano.

 MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVICIO INTEGRAL AL CIUDADANO		Código: SI-FR-017		
FORMATO Planeación, seguimiento y reporte ejercicios de caracterización de ciudadanos, usuarios y/o grupos de interés		Página 1 de 1			
Ficha de caracterización					
Dependencia	Dirección de Fomento y Desarrollo		Grupo Interno de Trabajo -GIT (Si aplica)	Grupo Interno de Recreación	
Objetivo General	Dar a conocer la caracterización desarrollada en el marco del Plan Nacional de Recreación, con el fin de tener insumos para dar soporte a los compromisos territoriales.				
Personas naturales					
← Sectores Segmentos →					
Nivel de Desagregación 	Ciudadanos usuarios Durante el 2022 en el marco del Plan Nacional de Recreación 2020-2026 se realizan diferentes grupos regulares en cada uno de los territorios priorizados, de esta manera se beneficia a toda población que este interesada en participar en las actividades recreativas	1. Geográficas se genera contratación del talento humano en cada uno de los departamentos de esta manera las personas propias del territorio realizan intervenciones, dando prioridad a las necesidades de la población y de la comunidad.	2. Demográficas toda a quella personas que este interesada en participar de los eventos, grupos o encuentros recreativos serán bienvenidos para disfrutar y ser participen de toda actividad	3. Intrínsecas El PNR esta diseñado para toda a quella personas que este interesado en la recreación como un mecanismo y herramienta para la creación de estrategias pedagogicas y reconstitución de la sociedad, tambien la Escuela Virtual del Deporte oferta cursos virtuales los cuales permite ampliar y profundizar los temas que sean necesarios.	4. Comportamiento Con el fin de realizar mejoras continuas en la ejecución de la recreación, se realiza diferentes evaluaciones en cada uno de los eventos y/o encuentros, se maneja tambien la caracterización para generar insumos de soporte para compromisos territoriales.

CONCLUSIONES

- La caracterización generada durante el 2022 nos permite evidenciar la diversidad de la población atendida.
- El resultado de la estrategia desarrollada de atención en territorio se evidencia por el número de personas caracterizadas.
- Se identifica que la población con mayor atención en territorio en un Viaje Entre Mundos del curso de vida de infancia con un total de personas beneficiadas de 16.240 niños y niñas.
- El departamento que más beneficio población es Choco con 3.884 personas en todos los cursos de vida.
- En el análisis de años anteriores, nuevamente choco cuenta con el mayor número de personas beneficiadas, cabe aclarar que ellos cuentan con compromisos territoriales como lo es el paro cívico de choco y las mesas de negritudes.
- Con el número de Wayuu atendidos se generan estrategias para el siguiente año, ampliar la cobertura y el número de beneficiados en la Guajira, dando cumplimiento a la Sentencia T32.
- El programa con menor población beneficiada es Mandalavida, el cual cuenta con el proceso de cualificación, se realizará una nueva estrategia para aumentar el número de personas beneficiadas.